



La imagen audiovisual de la prostitución en las cadenas de televisión en España¹

Lucía Benítez-Eyzaguirre²

Recibido: 31 de marzo de 2016 / Aceptado: 16 de septiembre de 2016

Resumen. El análisis de la información audiovisual sobre la prostitución permite aproximarse a los estereotipos que estigmatizan a las mujeres que la ejercen. La violencia estructural influye en la violencia simbólica de lo noticioso de la prostitución, un fenómeno poco atendido por los códigos deontológicos del periodismo. En este estudio se aborda la imagen transmitida por los noticiarios de TVE1, Cuatro Televisión, Telecinco y La Sexta Televisión durante octubre y noviembre de 2014. El análisis cuantitativo y cualitativo muestra que éstos proyectan una imagen relacionada con el delito, a pesar de su ejercicio no está tipificado como tal.

Palabras clave: Prostitución; comunicación audiovisual; género; medios de comunicación.

[en] The audiovisual image of prostitution in Spain's television networks

Abstract. The analysis of processing the audiovisual information related to prostitution allows to get close to the stereotypes and prejudices affecting and stigmatizing especially the women who exercise it. Structural violence influences the symbolic violence with which is reflected the prostitution as a news, a phenomenon that has been given little attention in the style manuals and codes of ethics of journalism. This study deals with the issue from the image conveyed by the media, particularly in the newscasts of TVE1, Cuatro Televisión, Telecinco and La Sexta TV along October and November 2014. The quantitative and qualitative analysis of both textual and visual messages, comparatively, demonstrates that they project an image of the prostitution as a crime-related activity, although its exercise is not defined as such in Spanish legislation. TV news generally do not meet the recommendations for the treatment of this subject. This research is part of the project "Prostitution and media: construction of reality and receiving media content", carried out by the Santiago de Compostela University for the Institute for Women.

Keywords: Prostitution; audiovisual communication; gender; mass media.

Sumario. 1. La prostitución en los medios audiovisuales. 2. Metodología. 3. La prostitución en España y su tratamiento en los telediarios de las cadenas de televisión. 4. Categorías, calificativos, roles y actores. 5. Los protagonistas de la información y su tratamiento. 6. El análisis visual. 7. Las recomendaciones sobre el tratamiento de la prostitución. 8. La imagen y la información audiovisual en el tratamiento de la prostitución. 9. El noticiero televisivo, un formato sin contexto. 10. Referencias bibliográficas.

¹ Este artículo se inscribe en el Proyecto de investigación "Prostitución y medios de comunicación: construcción de la realidad y recepción de los contenidos mediáticos", para el Instituto de la Mujer.

² Universidad de Cádiz.
E-mail: lucia.benitez@uca.es

Cómo citar: Benítez-Eyzaguirre, Lucía (2017): “La imagen audiovisual de la prostitución en las cadenas de televisión en España”, en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 23 (1), 325-341.

1. Introducción

Los estudios sobre la construcción de los mensajes mediáticos y, más en concreto, televisivos sobre la representación de las mujeres que ejercen la prostitución o sobre los diferentes actores que concurren en este tipo de noticias son muy escasos. Frente a ello, la temática está presente en debates sociales y en la opinión pública, con opiniones sobre la regulación, la abolición, la posición vecinal sobre la actividad, el tráfico de mujeres, la violencia o la publicidad.

Como antecedentes hay que señalar el análisis de Sapolsky & Tabarlet (1991), sobre la aparición del sexo en el *prime time* de la televisión de consumo masivo de Reino Unido en la década de los ochenta del siglo XX, y, claro está, también de la representación de la prostitución. A este le siguen los trabajos de McLaughlin (1991) y de Parish (1992) sobre el tratamiento de la prostitución en los contenidos televisivos. Sobre los efectos sociales de la representación televisiva, Grimes y Drechsel (1996) abordan un estudio de caso sobre la combinación del mensaje oral y visual, sobre variables de sexo y etnia, como un contenido susceptible de ser difamatorio. De forma genérica, los estudios más recientes en este campo son los de Wahoun (2007), sobre la representación de la prostitución en los medios de comunicación, y el de Boyle (2008) respecto a cómo se representa el sexo comercial en los documentales televisivos.

Otras referencias de interés son algunas investigaciones desarrolladas en Argentina, como la de Oliva, Elizari, Arnold e Iocca (2011), sobre la toma de conciencia de la trata en la violación de los derechos humanos, realizada a partir de una novela televisiva. O el trabajo en conjunto sobre los programas de la televisión en abierto de ese país, donde Von Lurzer (2013 y 2014) aborda la problemática de la mediaticización de la experiencia de vida y su representación, donde detecta una “pedagogía moral de la televisión” acerca de los modos con que se representa a las mujeres que ejercen la prostitución, el cuerpo, la sexualidad o el dinero.

En el caso español, los trabajos son en su mayoría recientes, como el de Gómez y Pérez (2010), que desde el *frame analysis* se centran en el discurso de los clientes de servicios sexuales y sus imaginarios femeninos, en un estudio exploratorio que pone de manifiesto la relación entre los estereotipos femeninos y la cultura patriarcal: “La prostitución y su desarrollo en nuestra sociedad es síntoma de las relaciones de género en el que se evidencia un desajuste del discurso hegemónico igualitario imperante y la coherencia de sus acciones individuales”. En el mismo sentido, el trabajo de Álvarez, Castro, Cuevas y Puñal (2010) sobre los medios de comunicación gallegos destaca la ideología sexista de la agenda mediática, así como el enfoque desde la crónica de sucesos. Se complementa con el análisis de Clua (2015) sobre la imagen institucionalizada de las mujeres que ejercen la prostitución y del uso de su imagen en Internet, o bien con el enfoque contradictorio y paradójico común a otros relacionados con la sexualidad femenina (Rodríguez y Pérez, 2014).

La investigación académica ha producido más resultados alrededor de las temáticas en prostitución a partir del contenido de la prensa escrita, pero en cambio hay

muy pocos antecedentes de su tratamiento en los informativos de las cadenas de televisión. Los primeros trabajos sobre este aspecto aparecen cuando la actividad se relaciona con otros contextos de exclusión, como la inmigración. Así, Olmos (2013) estudia los tópicos sobre pateras, mujeres embarazadas y prostitución desde las imágenes que ilustran estas informaciones en Canal Sur Televisión, con una metodología mixta que contempla también el análisis de la ausencia de las mujeres en las propias narrativas visuales. Concluye la autora que la representación mediática de las mujeres inmigrantes es reduccionista, sesgada y de victimización, como lo muestra el hecho de que, en tanto que actividad laboral, la prostitución aparezca a menudo asociada a la condición de inmigrante.

Estos trabajos sobre la representación audiovisual y televisiva se complementan con otros enfoques sobre la relación entre la producción mediática y las audiencias, a través del análisis del papel de los medios en la construcción de un imaginario sobre la prostitución y su ejercicio (Casado y Pérez, 2015), teniendo en cuenta que las contradicciones sobre su representación proceden en mayor medida de la falta de definición del marco legal de esta actividad que, probablemente, del propio ejercicio de la prostitución. Gómez, Casado y Pérez (2015) abordan la construcción de las identidades masculinas en España en relación con la prostitución, a través de entrevistas a clientes, trabajadores del sector y un grupo de discusión con clientes y no clientes. El análisis muestra estereotipos y modelos que perpetúan la lógica de la desigualdad de género: “La monetización de la relación sexual-laboral que se da en la prostitución constituye una de las formas más refinadas, aunque no la única, de convertir el objeto de deseo, en este caso una mujer, en mercancía” (Gómez, Casado y Pérez, 2015: 55).

2. Metodología

Esta investigación parte del análisis del mensaje audiovisual sobre la prostitución y, de forma más concreta, sobre las mujeres que la ejercen, y que se proyecta a través de los medios informativos. Para ello, establecemos como objetivo principal el análisis de las noticias emitidas —un total de doce unidades informativas— durante los meses octubre y noviembre de 2014 en los informativos de mediodía de cuatro cadenas televisivas de España: TVE1, Cuatro Televisión, Telecinco y la Sexta. En principio, se planteó el análisis de la información en las seis principales cadenas españolas, pero de ellas en el periodo de estudio no se emitieron informaciones sobre la temática en TVE2 y en Cuatro Televisión. A partir del análisis audiovisual e informativo de las diferentes noticias seleccionadas se compararán los resultados con las recomendaciones de los manuales vigentes sobre recomendaciones para el tratamiento de la información sobre la prostitución.

La representación dominante de la prostitución y de las mujeres que la ejercen es limitada y estigmatizada, fruto de un dominio patriarcal que también ha relegado la preocupación por la cuestión en el ámbito periodístico. La temática de la prostitución es de las últimas que se incorpora en España a las guías de tratamiento informativo dirigidas a los profesionales de la información, y de hecho, las propuestas de autorregulación a través de manuales de recomendaciones aparecen más tarde que las publicadas sobre la atención a otros colectivos y minorías. Todo ello viene dificultado

tando una representación más justa de las mujeres que ejercen la prostitución y la comprensión de aspectos ocultos de esta temática.

Para responder a esta hipótesis, se diseñó una metodología cualitativa exploratoria basada en el análisis de contenido de las unidades informativas seleccionadas, a través de la búsqueda de las diferentes noticias relacionadas con la prostitución durante el periodo mencionado. Para el análisis de contenido se ha utilizado como apoyo el software Atlas.ti 6.2, aplicando códigos sobre las informaciones según la temática, el marco de referencia o género de la información. Además, se analiza el papel de las personas que aparecen implicadas en el relato noticioso, así como también, cuando es posible, la argumentación alrededor de las causas, la repercusión social y el modo en que se denomina la prostitución.

3. La prostitución en España y su tratamiento en los telediarios de las cadenas de televisión

La ambigüedad del ejercicio de la prostitución en España parte de que la actividad no cuenta con una regulación clara ni desde el ejercicio ni desde el consumo, mientras que, por otro lado, la prostitución forzada mediante engaño, intimidación o abuso, sí lo está. Así, mientras se mantenga sin regular y haya tolerancia social hacia su práctica, la ambigüedad será dominante en su comprensión.

Esta falta de regulación se relaciona con el papel de quienes la ejercen ya que al tratarse de una excepción legal, “las hace transitar desde la consideración de delincuente hasta víctima” (Casado y Pérez, 2015: 32). Su carácter marginal va desde lo social a lo simbólico, se entienden como víctimas con un planteamiento moralizante. Fruto de su estigma social, en los medios no se les reconoce el derecho a la palabra: “Se habla sobre ellas pero sin escucharlas. Tampoco se respeta su imagen en los medios de comunicación, ya que sólo son noticia cuando su situación particular permite reforzar los prejuicios previos. [...] cubierto todo ello de un lenguaje proteccionista” (Juliano, 2005: 82-83)

La realidad social es una construcción discursiva (Berger y Luckman, 1986) a partir de propuestas legitimadas, como por ejemplo la televisión, que logra su influencia en un proceso indirecto y complejo (Hawkins y Pingree, 1983). En el caso del tratamiento de la prostitución, el tratamiento es simplista, moralizante y reduccionista, ya que en general sólo muestra la actividad de las mujeres, mientras las clientelas aparecen excluidas de su retrato mediático (Casado y Pérez, 2015: 33). Así las cosas, la contradicción fundamental reside en que el país figura en el primer puesto del consumo de prostitución en Europa, pero la falta de regulación legal abre un debate social sobre las diferentes posiciones a adoptar al respecto y entre las que se construye una gran ambigüedad en la comprensión del fenómeno y en su aceptación.

Las informaciones analizadas para esta investigación muestran el sesgo en el enfoque del planteamiento relacionado mayoritariamente con los sucesos y la crónica judicial. Se ofrecen aquí los datos del análisis de las informaciones relacionadas con la prostitución se emitieron en los telediarios de las principales cadenas de televisión en España entre octubre y noviembre de 2014: la primera cadena de Televisión Española (TVE1), Cuatro Televisión (cuatro informaciones cada una de estas cadenas), Telecinco (2) y La Sexta (1); Antena 3 no emitió ninguna relacionada con la temática

en su noticiario de mediodía, durante el periodo analizado, es decir, entre octubre y noviembre de 2014.

De esta muestra, la mayoría de las noticias se sitúan en la página de sucesos (12) o en la crónica judicial (4) y solamente en un caso se incluye en la sección de política. Por tanto, como enfoque genérico, las informaciones sobre la prostitución tienen un encuadre legal, como una construcción que produce consecuencias reales bien sea por la detención de los responsables, por el juicio a que son sometidos o por la valoración de la trata de seres humanos. Quizá por ello, la mayoría aparecen en el bloque de sucesos, entre otras informaciones relacionadas con la crónica negra, con los asesinatos, la violencia o los homicidios, con una única excepción antes mencionada.

También se generaliza una vinculación con la inmigración o se destaca la extranjería de las personas implicadas: la mayoría se señala que tienen nacionalidad o procedencia rumana, pero también se mencionan otras como la paraguaya, búlgara, china, nigeriana, rusa y dominicana. Así se asocia la trata a una serie de nacionalidades, incluso también en las propias declaraciones del Fiscal Coordinador de Extranjería, que aparece en una información en su condición de experto con la siguiente afirmación: “Lo que es explotación sexual provienen de Rumanía, países con gran número de víctimas, le sigue Nigeria y en tercer lugar China” [literal]. Solamente hay un caso en el que se habla de mujeres que ejercen la prostitución sin mencionar su nacionalidad, sólo indicando que son extranjeras: “La policía interroga a tres trabajadoras, aunque no hablan bien castellano y están en estado de shock, así que está siendo difícil”.

Discursivamente se encuadra la prostitución como un fenómeno externo a la sociedad española, destacando la condición extranjera de sus actores; sólo en una noticia se habla de mujeres españolas que ejercen la prostitución: “En 2013 se constató un incremento del número de mujeres españolas ejerciendo la prostitución, un fenómeno que ya empezó a despuntar con la crisis”. Se hace contextualizando el dato dentro del impacto de la crisis económica, con lo que, en cierto sentido, se trata de dar a entender que no es un fenómeno propio de mujeres españolas o que se han visto abocadas a ello por el contexto, al margen de la posible decisión propia y de que se trate de una opción laboral. Por tanto, se plantea la temática en función de factores económicos y sociales, tanto por la referencia a la crisis como cuando se menciona la situación concreta de personas o de colectivos afectados especialmente por ella.

4. Categorías, calificativos, roles y actores

Los términos con que se expresa la prostitución en las noticias analizadas muestran diferentes posiciones en las responsabilidades y libertades. En la mayor parte de los casos se define como *trata de seres humanos con fines de explotación sexual* (12), aunque en otros casos también se hace referencia al *tráfico de seres humanos* (8) *con fines de explotación sexual*, al *proxenetismo* (5) o simplemente a la *explotación*. En cambio no hay entre las informaciones ninguna que aborde otras cuestiones, como la prostitución voluntaria, los problemas con el vecindario, el debate político o legal de la actividad, las repercusiones personales, sociales o económicas del ejercicio o de la explotación. Tampoco figura el enfoque de los compradores de sexo entre los argumentos de los relatos noticiosos, y sólo en algunos casos se profundiza con detalles sobre las condiciones del ejercicio.

De la misma forma, desde el punto de vista lingüístico, en la denominación de las personas que se prostituyen o son prostituidas (*prostitutas*, que se emplea un total de 12 veces) se aprecian las connotaciones sobre la posición del medio próxima al abolicionismo (*mujer prostituida y esclava sexual*) (0) o al regulacionismo (*trabajadora sexual*) (1). Este concepto de trabajadora sexual sólo se utiliza en una información de Cuatro TV, que define como empleada a una de las mujeres heridas en un tiroteo y como trabajadoras a otras tres mujeres que se dedicaban a la prostitución. En la mayor parte de los casos, se califica como una *vulneración de los derechos humanos* (9), o bien como una *disfunción social* (6) y, en un caso, como *violencia de género*. Sin embargo no se la conceptualiza como lacra ni como inmoralidad en ninguna de las informaciones analizadas. También se encuentra la coincidencia en el dominio del uso del término *obligar* (10) para referirse al ejercicio de la prostitución, insistiendo en la idea de que la actividad está provocada por presión externa, a partir de redes o bien por parte de proxenetas, lo cual también coincide con el mayor número de casos que se describe. También se utiliza la *explotación sexual* (8) o la *trata de personas o de blancas* (5).

Los roles concretos y responsabilidades en la descripción de los hechos y sucesos resultan de interés desde un análisis de género ya que, por ejemplo, al género masculino se le atribuye en la responsabilidad de los hechos de forma genérica —o se supone cuando se usan términos imprecisos a la hora de designar a quienes están al frente de las redes—. Así, se invisibiliza el papel de los responsables, e incluso el sexo de las personas, al generalizar o englobar con el concepto *redes* (6), o bien *organizaciones* (5), especialmente cuando se habla de las detenciones, los procesos penales, la desarticulación o bien los años de condena a prisión.

En todos los casos se describe a los hombres como responsables del sometimiento de mujeres para que ejerzan la prostitución, con la excepción de tres informaciones en las que se habla de hombres y mujeres como responsables de la organización de trata. En una información de Telecinco, también se hace referencia a dos mujeres acusadas de un delito de trata de seres humanos. En el análisis lingüístico de género, resulta también significativo que en todos los casos se relaciona el ejercicio de la prostitución con las mujeres, mientras que quedan fuera de la mención expresa tanto los hombres como los colectivos transgénero. Por su parte, las mujeres reciben el tratamiento de *víctimas* (en un total de 10 ocasiones), tanto de la explotación como de casos concretos de violencia y de malos tratos, de recibir palizas diarias. También se menciona que las mujeres son *tatuadas* (3 informaciones sobre el mismo suceso) por parte de los explotadores, indicando la supuesta deuda de la mujer con la organización, e incluso en un caso hay una referencia concreta al tatuaje de un código de barras con el que se trata de asimilar a la persona a un objeto mercantil.

Resulta interesante el análisis sobre las expresiones que describen las circunstancias en que las mujeres llegan al mundo de la prostitución. En tres ocasiones dicen haber resultado *víctimas de engaño* por parte de sus captores, a las que se podrían sumar otras de similares características como haber recibido *promesas falsas de trabajo* (2) o de *conseguir un visado* (1). Otro estilo de engaño que aparece reflejado de forma recurrente es el de los *loverboys* (2), que se definen como hombres que convencen a sus víctimas bajo diferentes argumentos como que les prometen un trabajo en España, logrando que se desplacen y caigan dentro de las redes de trata para ejercer en el destino la prostitución. En cuatro ocasiones se menciona el pago de *deudas económicas* y en una, la *violencia* como la causa directa de la prostitución.

5. Los protagonistas de la información y su tratamiento

En el análisis de los actores que figuran en las informaciones televisivas sobre esta temática, el mayor número de referencias se realiza sobre las *prostitutas* (9), seguidas de *miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado* (8), *proxenetas* (7), *expertos* (5) y una sola mención a un actor *político*. El interés de esta cuestión está sobre todo en el papel que se les otorga a la hora de convertirse en portavoces de los hechos, es decir, al relato o la valoración en voz propia que realizan. Lo más llamativo es que en todos los casos las mujeres que ejercen la prostitución se transforman en sujetos pasivos de lo noticioso, ya que en ningún caso se les concede la palabra. Todos los testimonios recogidos en las informaciones proceden del grupo de informantes o de expertos, pero nunca de las mujeres afectadas, las cuales aparecen en condición de víctimas.

De hecho, las noticias aparecen en prácticamente todos los casos sin testimonios, con la única excepción de un informe realizado con motivo del “Día europeo contra la trata de personas”, en el que se recogen declaraciones de cuatro personas. Los cuatro testimonios aportados son de expertos (una de la Guardia Civil, el Coordinador de la Fiscalía de Extranjería, una portavoz del Instituto de Migraciones y de la Fiscal de Extranjería) que definen diferentes aspectos de las prácticas de esas redes, y de los delitos y su investigación. Tanto la portavoz de la Guardia Civil como el Fiscal Coordinador definen a través de nacionalidades muy concretas tanto las redes como la procedencia de la explotación sexual, mientras que la portavoz del Instituto de Migraciones realiza afirmaciones sobre la gravedad del delito de la trata. Por último, la Fiscal de Extranjería facilita información sobre el número de mujeres que denuncian al proxeneta para acogerse a los beneficios de la colaboración policial —que supone conseguir un permiso de residencia y trabajo—, aunque no se facilitan datos que puedan ayudar a comprender la escasez de denuncias ni la situación de las mujeres que rehúsan hacerlas, probablemente por temor.

El informe se presenta además con un balance de las operaciones de la Policía y la Guardia Civil contra las redes de trata: a lo largo de 2014 hubo seiscientos detenidos por formar parte de las mismas o por colaborar con ellas, y se liberó a setecientas mujeres, mientras que en año anterior se rescató a más de 1.600 mujeres y se detuvo a 1.548 integrantes o colaboradores de redes de trata. Sin embargo, no se explica en ningún momento ese descenso tan llamativo —ya que supera el cincuenta por ciento—, que resulta serlo mucho más si se tiene en cuenta que al inicio de la información, se decía que el Gobierno “ha anunciado medidas para privar del beneficio económico a delincuentes que se dedican a la trata de mujeres y reforzará los mecanismos de prueba en los procesos penales”.

6. El análisis visual

La fuente documental de la representación audiovisual de la información sobre la prostitución en las cadenas de televisión en España es la policial. En todas las informaciones aparecen imágenes facilitadas por el Cuerpo Nacional de Policía o por la Guardia Civil, es decir, que son las que documentan estas informaciones, e incluso en algunas de ellas de forma exclusiva. Las dificultades de los medios para el acceso a los escenarios noticiosos en muchos casos, o los problemas que conlleva grabar

escenas anónimas relacionadas con el ejercicio de la prostitución se encuentran en el origen de este sesgo informativo, que tiene efectos de interés de cara a la percepción pública de la prostitución.

Desde el punto de vista de la recepción de los contenidos, las imágenes grabadas por las fuerzas de seguridad del Estado contribuyen a la confusión generada por la alegalidad del ejercicio de la prostitución, y a una compleja construcción de la idea de que estas mujeres son delincuentes, más que víctimas. Son imágenes de marginación —en las que estas mujeres aparecen en muchos casos con esposas o con las muñecas inmovilizadas— que contribuyen a esta lectura de la prostitución como actividad delictiva. Visualmente resulta fácil relacionar la prostitución con el delito, ya que en las imágenes no se diferencia el papel de los diferentes agentes o protagonistas de la noticia. Las imágenes tienen, además, un carácter simbólico con el que aumenta la cosificación y el uso simbólico de la posición de estas mujeres, a causa de la alegalidad o falta de regulación de la actividad, y por la tendencia social a estigmatizar a toda persona que se relaciona con la delincuencia.

Este retrato de enfoque delictivo se hace homogéneo en terminados criterios de realización, como es el uso de un encuadre preferente que trata de evitar los rostros de las personas relacionadas con el hecho informativo; entre éstas se incluye tanto a los agentes de la Policía o de la Guardia Civil —para preservar su identidad y evitar represalias—, como a los detenidos —por la presunción de inocencia necesaria—, e incluso a las mujeres que ejercen la prostitución —también en relación con la reserva de su intimidad—. Sin embargo, este filtro supone que, visualmente, se asocia el ejercicio de la prostitución con el delito de forma sistemática. Es, en cierto sentido, la consolidación de un enfoque moralizante, ya que en el contexto en el que se retratan estos sucesos no hay muchas oportunidades para mostrar una imagen normalizada de estas mujeres.

En el setenta por ciento de las informaciones analizadas aparecen planos procedentes de grabaciones policiales o de la Guardia Civil como único recurso disponible, y en el treinta por ciento restante, además de las imágenes de las fuerzas de seguridad, aparecen algunos planos de producción propia o de archivo. Es el caso de la noticia sobre el juicio contra catorce personas por explotación sexual, emitida el 11 de noviembre en los telediarios de tres cadenas diferentes (TVE1, Cuatro y Telecinco), las cuales coinciden en señalar la nacionalidad de los acusados (rumana) y el ejercicio forzado de la prostitución. El tratamiento audiovisual coincide, ya que se emplean imágenes propias sobre la llegada de los detenidos al juzgado y de los primeros minutos de la vista oral —muy similares en las tres cadenas— con las imágenes policiales de archivo de la detención de la banda. También coinciden en destacar el tatuaje de código de barras que mostraban algunas mujeres prostituidas. Cuatro Televisión es la cadena que destaca por un mayor detalle en las imágenes y el uso de la producción propia para ilustrar calles donde se ejerce la prostitución, en las que aparecen las mujeres con la cara difuminada. De la misma forma, TVE1 y Cuatro Televisión coinciden en el uso de las mismas imágenes de origen policial en la noticia sobre la detención una banda de trata de mujeres rusas, registrada en Almería el 1 de noviembre, cuyas facciones también se difuminan; la cadena privada, por su parte, recurre de nuevo a la producción propia para mostrar a las mujeres cuando salen esposadas del club y al entrar en el coche policial, con encuadres que también evitan sus rostros.

En el planteamiento audiovisual de todo el corpus analizado hay tres excepciones destacables. La primera es una noticia de Telecinco que relata los abusos y la

explotación sufrida por una mujer por parte de su propia familia, porque se emite en directo en el informativo a través de una reportera que aparece en viñeta, mientras al fondo se ven imágenes del edificio donde se produjeron las detenciones. En segundo lugar, el informe que emite Cuatro Televisión sobre los negocios políticos corruptos, donde se menciona la prostitución como un premio por la firma de estos negocios. Las imágenes que se utilizan son las de una cacería y los propios retratos de los políticos, aunque no aparece ninguna referencia visual a la prostitución. El último caso singular es el de un suceso, ocurrido en un club de alterne de Medina del Campo, donde hubo dos muertes, y que fue emitido por la cadena Cuatro. El tratamiento visual de la información es genérico sobre el crimen, al margen del contexto en el que se desarrolla, un club de alterne. Las imágenes de los equipos de la televisión, obtenidas *in situ*, muestran la actividad policial y reflejan más el crimen que el ambiente del prostíbulo.

El informe emitido por Televisión Española con motivo del “Día europeo contra la trata de personas”, mencionado antes, resulta de especial interés para el análisis visual, ya que se ilustra con imágenes de diferente procedencia, de una forma confusa y carente de criterio. En primer lugar y como introducción aparece una información en formato colas sobre dos operaciones policiales relacionadas con la trata de seres humanos de esa misma jornada, ilustrada con imágenes policiales, en las que la cámara sigue la acción de la detención, del registro y de documentos con nombres de chicas y cantidades de dinero. Le sigue, a paso de página, un informe sobre el tema que comienza con imágenes de un edificio de la Guardia Civil, de las que pasan a las de una chica morena de piel, de espaldas y con sujetador rosa —que parece proceder de la intervención y la grabación policial—. Después aparece el testimonio de una experta, una capitana de la Guardia Civil, perfectamente uniformada, y vuelven a recurrir a imágenes de las fuerzas de seguridad de una detención en un prostíbulo, en las que el rostro de las mujeres sin esposar durante el registro policial aparece difuminado. A continuación, con otro criterio diferente, se ve a dos hombres trajeados de forma impecable: son el redactor de la información y el Fiscal Coordinador de Extranjería, que será quien realice la siguiente declaración. De nuevo se vuelve a los planos policiales en el lugar de las detenciones, con tres mujeres esposadas y las manos con guantes de la policía cogiendo un cuchillo. Ahora se ve con aspecto formal a la representante del Instituto de Migraciones y también a la Fiscal de Extranjería, ya que ambas intervienen como expertas. Esta parte de la noticia se ilustra con imágenes de recurso de unas jornadas, al parecer sobre la misma temática y en ámbito universitario, sobre las que no se hace referencia alguna en ningún momento. La información se cierra con planos de elaboración propia de un club de alterne de carretera, con luces de neón de color y coches pasando por delante.

Este informe muestra ausencia de criterio en el uso de la imagen, ya que no aparece contextualizada por el relato ni por ningún otro tipo de información, y con saltos visuales continuos que inducen a confusión en el relato de lo noticioso al mezclar contextos y personas: las imágenes policiales no diferencian el contexto de las detenciones, no explican que la prostitución no es un delito y no destacan cuando se trata del delito de trata de seres humanos. Todo esto mientras aparecen expertos —bien vestidos y marcando diferencias respecto al contexto anterior— que son los únicos con voz propia para teorizar o analizar datos sobre la incidencia del fenómeno. El tratamiento visual resulta simplista y moralizante, destaca lo noticioso sin explicar roles ni detalles.

7. Las recomendaciones sobre el tratamiento de la prostitución

La preocupación por la representación de la prostitución y de las mujeres que la ejercen es tardía y reducida en España, tal y como pone de manifiesto el análisis cuyos resultados se exponen en este artículo. De hecho, no se trata sólo de una conclusión del análisis de contenido de las informaciones del corpus de la investigación, sino también del realizado sobre los manuales de estilo y recomendaciones profesionales publicados en España. Del recorrido bibliográfico realizado por estos códigos, la primera evidencia que se obtiene es que la temática de la prostitución es de las últimas que se incorpora en España a las recomendaciones dirigidas a los profesionales de la información, y se hace en el contexto de los intentos de autorregulación en la profesión. Estos códigos sobre el tratamiento de minorías se han redactado a menudo por diferentes asociaciones o colegios profesionales con el apoyo y asesoramiento de organizaciones y colectivos relacionados.

La temática de la prostitución, la representación de sus actores o la necesidad de proteger a las mujeres relacionadas con ella no figuran de forma expresa entre las cuestiones que abordan los libros de estilo de las cadenas televisivas, que en su mayoría ni siquiera mencionan la cuestión, como es el caso de la Corporación RTVE. En el Libro de Estilo de Canal Sur Televisión, la palabra prostitución sí figura en su índice, pero sólo de cara a la definición del rol en distintos contextos, así como en el relato de la evolución del concepto violencia doméstica, en concreto como prostitución forzada, o bien en la del maltrato a menores.

Este hecho muestra sin lugar a dudas que el estigma sobre las personas que ejercen la prostitución ha evolucionado menos que el de otros colectivos como migrantes, minorías étnicas o menores, a los que se ha dedicado una mayor atención y sobre los que hay más iniciativas de autorregulación. De hecho, las referencias a la prostitución aparecen precisamente en los manuales y códigos relacionados con otras minorías, para evitar que se registren confusiones en la relación de estos colectivos y el ejercicio de la prostitución. Así, la cuestión aparece por primera vez en los manuales sobre el tratamiento de las migraciones y los migrantes, ante la posibilidad de asociar a las mujeres de otras nacionalidades o víctimas del tráfico de personas con la prostitución. Se trata de advertencias sobre el riesgo de identificar a colectivos vulnerables con delitos de diferente tipo o con el ejercicio de la prostitución, equiparando esta actividad en algunos casos a la comisión de un delito. Todo esto muestra que otros colectivos han reclamado y conseguido mayor atención sobre su situación y tratamiento en los medios de comunicación, mientras que el mundo de la prostitución ha quedado relegado y, generalmente, asociado al delito.

Entre las propuestas de recomendaciones genéricas, destacan las realizadas en la guía de Servimedia “Periodismo social. El compromiso de la información” (2007: 53-54). Este manual profundiza en el tema más que los libros de estilo referidos con anterioridad, e incluso diferencia por género el impacto de la definición de la actividad, recomendando el uso de la expresión “trabajador o trabajadora sexual” para quienes la reivindicquen. Argumenta de esta manera la necesidad de una regulación laboral para la actividad, así como de la necesidad de diferenciar la elección de la actividad como relación económica, a la vez que pide distinguir los distintos contextos donde se ejerce la actividad. Por ejemplo, cuando ésta tiene lugar en un contexto mafioso, destaca la importancia de poner el acento en las coacciones, agresiones y situaciones forzadas hacia las mujeres. En este caso recomienda el uso de las pala-

bras “mujeres prostituidas”, “tráfico de mujeres” y “esclavitud sexual”. El manual reclama también el uso de un lenguaje directo y claro en los términos relacionados con la prostitución y con las personas que la ejercen.

Desde la perspectiva de género, los primeros manuales en atender la cuestión y facilitar recomendaciones son los relacionados con la violencia de género, que siempre mencionan la prostitución forzada entre las formas de violencia contra las mujeres. Desde esta perspectiva, comienzan a concretarse recomendaciones dirigidas a los profesionales para diferenciar la prostitución de la trata y de la explotación sexual, aunque no del ejercicio libre de la actividad.

De forma concreta y específica, el primer manual español con recomendaciones sobre el tratamiento de la prostitución en los medios de comunicación es el que publicó Yolanda Alba (2000). También se aborda la cuestión en el capítulo de libro de Belén Puñal (2007), que trata de profundizar en las claves que ayudan a contextualizar la información sobre la prostitución, como una aportación dentro del manual “Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género”.

El manual elaborado por el Grupo de Estudios sobre Prostitución Islas Baleares (GEPiB, 2013) “Reflexiones y recomendaciones. Buenas prácticas informativas sobre prostitución” parte de un análisis del tratamiento de la prensa escrita en Baleares, en cuyas conclusiones coincide con el diagnóstico del estado de la cuestión que también aborda: el sensacionalismo, la falta de variedad y diversidad de fuentes, la criminalización y la invisibilización con que se presenta el fenómeno. Todo ello, tal y como se destaca en el manual, sería el fruto de la interpretación y la visión de los profesionales de la información, fundamentalmente.

El más reciente manual monográfico con recomendaciones para el abordaje informativo de la prostitución es el que ha publicado el Ayuntamiento de Barcelona (2015). Sintetiza las cuestiones centrales de la problemática, exigiendo precisión a la hora de diferenciar el ejercicio libre de la trata y el tráfico de seres humanos, la perspectiva de género, la pluralidad de las fuentes y la visibilización de los diferentes agentes, especialmente de quienes se lucran o delinquen con la prostitución. Asimismo reclama compromiso con la transformación social por parte de los medios mediante el rechazo de la publicidad sobre la temática, del sensacionalismo y el morbo, de los estereotipos y prejuicios. Alerta de la inclusión sistemática de este tipo de informaciones dentro de la crónica de sucesos, de la que habría que desligarla, y considera necesario ampliar su marco de análisis y presentación a las causas, al contexto y a las consecuencias. De la misma forma, exige dar voz a las mujeres que ejercen la prostitución y respetar su derecho a la dignidad e intimidad. Dentro de ese criterio transformador destaca su apuesta por la formación, la investigación y la difusión de fenómeno de la prostitución y del tráfico y la trata de seres humanos dentro del colectivo de profesionales de la información, además del seguimiento de las informaciones, de las recomendaciones y de su impacto.

8. La imagen y la información audiovisual en el tratamiento de la prostitución

Las informaciones televisivas a menudo facilitan la reproducción de mitos y estereotipos no sólo por su brevedad y por su enfoque, sino por la capacidad de síntesis de la imagen, y por la falta de rigor y de criterios de los profesionales en su selección y uso. De hecho, la aparente simplicidad de la imagen se suma a una creciente tendente

a la espectacularización de la información televisiva que contribuye a planteamientos sensacionalistas de muchos problemas, y a establecer relación entre determinadas temáticas y los sucesos y la delincuencia.

A pesar de que estos manuales de recomendaciones suponen un avance significativo para el abordaje informativo de la prostitución, los criterios y aportaciones son de carácter genérico para los medios de comunicación, y relegan a menudo la importancia de la imagen y de la información audiovisual. De hecho, aunque en algún caso éstas se mencionan de forma concreta, no se plantean soluciones para las dificultades concretas que tienen los medios audiovisuales al abordar estos hechos noticiosos. Así por ejemplo, la recomendación número 3 del Ayuntamiento de Barcelona —“Hacer visibles las personas que se lucran y/o delinquen a través de la prostitución y los usuarios que la hacen posible, sacando del foco mediático las mujeres que la ejercen”— tiene como principal dificultad el respeto a la intimidad y a la presunción de inocencia. Es decir, que al evitar que se pueda identificar a las personas que ejercen la prostitución salvo que se cuente con su autorización expresa, se limita más aún la ya reducida posibilidad de tratamiento visual de estas informaciones, siempre aquejado de falta de imágenes y de las dificultades para obtenerlas.

De todas las publicaciones mencionadas, el manual elaborado por el GEPIB (2013), aunque insiste en cuestiones abordadas por otros decálogos, es el único que se detiene de forma singular y novedosa en el tratamiento de las imágenes y en su impacto en la creación de impresiones: “Las imágenes son lo primero que llama la atención a la hora de descodificar un mensaje. Al mismo tiempo están llenas de contenido. Por esto se tendría que tener un cuidado especial en su elección. Hay que huir de toda visión morbosa o sensacionalista que perpetúe el estigma social” (GEPIB, 2013: 26). Con este criterio, rechaza el uso de material de archivo porque se utiliza fuera de contexto temporal, y exige el consentimiento de las personas grabadas, así como el respeto en el tratamiento visual y en el comportamiento de los profesionales a la hora de captar las imágenes, evitando el acoso que en ocasiones puede llegar a registrarse sobre las mujeres y los protagonistas de la información (GEPIB, 2013: 26-27). El manual pide también diversidad en la representación de los actores relacionados con el fenómeno, incluyendo el papel masculino atribuido a clientes, proxenetas, así como a los profesionales de atención como son los trabajadores sociales para mostrar una visión más inclusiva y completa. Esta guía también contribuye a la construcción de alternativas proponiendo redimensionar la información sobre prostitución, incluyendo historias de más largo recorrido que permitan narrar las transformaciones personales de las mujeres que la ejercen. Se pretende por esta vía profundizar en las causas de la trata y la explotación sexual como un enfoque para luchar contra estas prácticas. En general, el manual busca evitar el análisis moralista o los planteamientos morbosos de los hechos noticiables y de interés social, por ello propone priorizar la información de utilidad ciudadana como el uso del teléfono contra la trata sexual.

9. El noticiero televisivo, un formato sin contexto

El análisis del corpus de informaciones relacionadas con la prostitución evidencia las dificultades del formato de los noticieros televisivos para contextualizar este tipo de noticias, así como para una comprensión amplia y compleja de la realidad de la

prostitución y de la posición de las mujeres que la ejercen. El relato noticioso televisivo está sintetizado, es de brevísima duración, su narración está fragmentada y aparece de forma instantánea e inconexa respecto a otros hechos. Se apoya sobre todo en unas imágenes que dificultan la comprensión, a la vez que alimentan el mito de la transparencia y de la ausencia de manipulación que se atribuye al medio televisivo. La lógica de lo noticioso en la televisión se aleja de la profundidad ya que, por ejemplo, la información sobre el “Día europeo contra la trata de personas” no cuestiona los datos oficiales ni profundiza en las propias cifras que aporta.

Los rasgos comunes de las noticias analizadas retratan la prostitución como un fenómeno alejado de la complejidad social. Los elementos económicos y sociales sólo forman parte de la narrativa periodística como un modo de justificar la dedicación de estas mujeres a la prostitución, mientras aleja la posibilidad de contemplar su ejercicio voluntario. Desde esta posición resulta más fácil trivializar e incluso aproximarse a un enfoque simplificado, estereotipado o sensacionalista.

Como ya se ha mencionado, la temática se relaciona casi siempre con los sucesos, la delincuencia e, incluso, en algún caso con la inseguridad ciudadana o el crimen. Resulta curioso que este planteamiento haya jugado a favor de la protección de la imagen y de la identidad de las mujeres que ejercen la prostitución, evitando que puedan ser identificadas sin su consentimiento —en las noticias de sucesos se protege especialmente la identidad de los protagonistas para respetar su presunción de inocencia—, pero también es cierto que invisibiliza a otros actores.

En estas ocasiones se produce una sobrerrepresentación de las mujeres en la información, pero sólo como factor de una estrategia de invisibilización de la clientela, y ello a pesar de que es la demanda de este colectivo la que estimula las redes, la trata, o la delincuencia que aflora siempre de manera transversal o soterrada. Esta hiperrepresentación de las mujeres va acompañada de su silenciamiento, de la captura de la imagen en ausencia de su voz. Es el tratamiento que no sólo reciben a menudo en las noticias las mujeres que ejercen la prostitución, sino también otros colectivos minoritarios y vulnerables, de quienes se habla pero a quienes no se permite hablar, o al menos no narrar con voz propia su propio relato, es decir: no hay opción a que estas protagonistas expliquen su situación, circunstancias y razones. El tema de las voces que construyen la información tiene un especial interés, por cuanto la palabra es poder y autoridad. Por tanto, la selección de quienes tienen voz, para relatar un hecho revela una ideología sobre la autoridad y el poder en la información.

Para valorar la cuestión, también hay que tomar en consideración que una de las dificultades que se detectan a partir del análisis, además de las derivadas de la producción informativa, está relacionada con el acceso a las propias mujeres que ejercen la prostitución. En la muestra analizada sólo hay una información —la relacionada con el “Día europeo contra la trata de personas”— en que se aportan testimonios, todos ellos de expertos y ninguno de alguna persona que se dedique a la prostitución. Son personas ligadas al contexto policial y judicial quienes relatan la situación de las mujeres prostituidas y se pronuncian sobre la cuestión con la misma posición de distancia y superioridad con que lo hacen los propios periodistas. Se muestra la autoridad y rango que se otorga a cada uno de los expertos en la forma en que se presentan en pantalla y en el uso de la palabra que, en ocasiones, utilizan como fuente de expresiones negativas sobre el hecho que comentan, o incluso para sanciona moralmente la posición de las personas prostitutas o prostituidas. Es decir, que frente al tópico de que la falta de conocimiento de los periodistas sobre esta realidad implica

el riesgo de que usen términos más negativos, se constata que los expertos también pueden cometer el mismo error.

Todo ello nos lleva a confirmar la hipótesis inicial de que el tratamiento de la prostitución los medios de comunicación, y más en concreto de los informativos televisivos, es limitado, negativo y superficial, y carece de procesos de análisis previo que mejorarían su comunicación y la comprensión social de estos fenómenos. Los medios prestan una atención mínima a las cuestiones relacionadas con la prostitución, que están invisibilizadas o ausentes de los manuales de estilo, bien porque resultan desplazadas por las recomendaciones y la atención que reclaman otras temáticas de carácter social o bien por colectivos que han logrado una mayor pujanza a la hora de reivindicar una representación mediática más justa. Sin embargo, la falta de conciencia de la importancia del tratamiento de la prostitución sobre la imagen de las mujeres tiene un impacto muy negativo desde el punto de vista de género ya que consolida una representación sexista y patriarcal.

10. Referencias bibliográficas

- Alba, Yolanda (2000): *Guía de buenas prácticas para periodistas y comunicador@s: prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en los medios de comunicación*. Barcelona, Red Europea de Mujeres Periodistas Españolas.
- ANRed (2008): *Los medios de comunicación frente a la prostitución y la trata de mujeres y niñas/os. (O cómo nos imaginan los medios de comunicación)*. Disponible en: <http://www.aretodigital.net/OTONO.08/PrensayProstitucion.htm> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Ayuntamiento de Barcelona (2015): *El tratamiento de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en los medios de comunicación. Recomendaciones*. Disponible en: http://w110.bcn.cat/Dones/Continguts/Documents/recomanacions_prostitucio_ES_ok_acc.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Barrera Caraza, Estanislao (1992): “Prostitución y medios de comunicación social”, en *La Palabra y el Hombre*, n.º 84, pp. 39-61. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/1588> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas (1986): *La construcción social de la realidad*. Madrid, Amorrortu.
- Boyle, Karen (2008): “Courting Consumers and Legitimizing Exploitation. The Representation of Commercial Sex in Television Documentaries”. *Feminist Media Studies*, n.º 1 (8). Abingdon, England: Routledge Journals, Taylor & Francis Group, pp. 35-50. <http://dx.doi.org/10.1080/14680770701824894> [Consulta: 25 de marzo de 2016].
- Canal Sur Televisión (2010): *Código de los profesionales de CSTV para la elaboración de informaciones sobre violencia machista*. Disponible en: http://www.canalsur.es/resources/archivos/2012/1/31/1328025062927CODIGO_CONTRA_LA_VIOLENCIA_MACHISTA2_.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016].
- Casado Neira, David y Pérez Freire, Silvia (2015): “Sexo, masculinidades y las víctimas expiatorias. Las mujeres en contexto de prostitución en los medios: la mirada desde las ONG”. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 1 (2), 25-40. Disponible en: <http://www.usc.es/revistas/index.php/ricd/article/view/2650/2816> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Clua, Anna (2015): “La batalla simbólica de las prostitutas. El papel de la comunicación”. *Revista internacional de comunicación y desarrollo*, 1 (1), 139-150. Disponible en:

- <http://www.usc.es/revistas/index.php/ricd/article/view/2352/2474> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Consejo Audiovisual de Cataluña (2010): *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*. Disponible en: http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Autorregulacio/Recull_recomanacions_CAC_2010.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Lledó, Eulalia; Río, Rocío del; y Tomé, Teresa (1999): *Cómo tratar bien los malos tratos. Decálogo de recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres*. Sevilla y Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer.
- FIP [Federación Internacional de Periodistas] (2008): *Protocolo de la FIP para el cubrimiento de la violencia contra las mujeres*. Disponible en: <http://www.humanas.org.co/html/prensa/doc/PROTOCOLO.pdf> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Gepib [Grupo de Estudios sobre Prostitución Islas Baleares] (2013): *Reflexiones y recomendaciones. Buenas prácticas informativas sobre prostitución*. GIFES-Universitat de les Illes Balears, GEPIB. Disponible en: <http://www.askabide.org/index.php/9-sin-categoria/417-guia-de-buenas-practicas> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Gobierno de Cantabria (2007): *Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y tratamiento informativo de la violencia de género*. Disponible en: http://www.pilarlopezdiez.eu/documents/Protocolo_Cantabria.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Gómez Suárez, Águeda y Pérez Freire, Silvia (2010): “Prostitución en Galicia: clientes e imaginarios femeninos”. *Revista Estudos Feministas*, 1 (18), 121-140. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-026X2010000100007&lng=en&nrm=iso&tlng=es [Consulta: 25 de marzo de 2016].
- Gómez Suárez, Águeda; Casado-Neira, David; y Pérez Freire, Silvia (2015): “Consumo de prostitución y construcción de las masculinidades contemporáneas en España”. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6 (1), 34-58.
- Grimes, Tom & Drechsel, Robert (1996): “Word-Picture Juxtaposition, Schemata, and Defamation in Television News”. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 1 (73). Columbia, SC (USA): Association for Education in Journalism & Mass Communication, pp. 69-180. Disponible en: <http://www.aejmc.org/home/wp-content/uploads/2012/09/Journalism-Mass-Communication-Quarterly-1996-GrimesDrechsel-169-180.pdf> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Hawkings, Robert & Pingree, Suzanne (1983): “Television’s Influence on Social Reality”, en: Wartella, Ellen; Whitney, D. Charles; and Windhal, Sven (Eds.): *Mass Communication Review Yearbook*, 4. Beverly Hills, Sage, pp. 53-76.
- Heintz-Knowles, Katharine (1996): *Sexual activity on daytime soap operas: A content analysis of five weeks of television programming*. Menlo Park, CA (USA), The Henry J. Kaiser Family Foundation. Disponible en: <http://eric.ed.gov/?id=ED445364> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- IORTV [Instituto Oficial de Radio y Televisión] (2002): *Mujer, violencia y medios de comunicación. Manual de urgencia sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. Madrid, IORTV, RTVE. Disponible en: http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Juliano, Dolores (2005): “El Trabajo Sexual en la mira. Polémicas y estereotipos”. *Cuadernos Pagu* 25, 79-106.

- Justo von Lurzer, Carolina (2012): “Los usos de la ‘experiencia’. Narrativas televisivas de la prostitución en Argentina”. *Quaderns del CAC*, 38 (XV-1). Disponible en: https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q38_von_lurzer_ES.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Justo von Lurzer, Carolina (2013): “Sexualities in focus: Television representations of prostitution in Argentina”. *Culture, Health & Sexuality, Supplement*, 2 (15). Special Issue: IASSCS 2013 Conference - Sex and the Market Place: What’s love got to do with it? Abingdon, England, Routledge Journals, Taylor & Francis Group.
- McLaughlin, Lisa (1991). “Discourses of prostitution/discourses of sexuality”. *Critical Studies in Mass Communication*, 3 (8), 249-272. Special Issue: Love and Sex. Abingdon, England: Routledge Journals, Taylor & Francis Group, pp.
- Oliva, Rocío Belén, et al. (2011): “Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno de la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires”. *Nova et Vetera*, 20 (64), 179-194.
- Olmos Alcaraz, Antonia (2013): “Pateras, embarazadas y prostitución: representaciones y discursos sobre la mujer inmigrante en la televisión española”. *Fonseca, Journal of Communication*, 7, 73-99. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/2172-9077/article/view/11706/12117> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- PAR [Periodistas de Argentina en Red] (2008): *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia hacia las mujeres*. Disponible en: <http://www.fesmedia-latin-america.org/uploads/media/Dec%C3%A1logo.pdf> [Consulta: 25 de marzo de 2016].
- Parish, James Robert (1992): *Prostitution in Hollywood films: plots, critiques, casts, and credits for 389 theatrical and made-for-television releases*. Jefferson, NC (USA), McFarland & Co Inc.
- Ayuntamiento de Gáldar (2011): *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género*. Disponible en: <http://galdar.es/wp-content/uploads/2016/02/Gu%C3%ADa-para-el-tratamiento-informativo-de-la-violencia-de-g%C3%A9nero-enero-2011.pdf> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Puñal, Ana Belén (2007): “El tratamiento de la prostitución en los medios. Algunas recomendaciones”, en: Menéndez, María Isabel (Coord.): *Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género*. Madrid, Ameco, pp. 145-163.
- Rodríguez Salazar, Tania y Pérez Sánchez, Iliana (2014): “La sexualidad femenina en discursos de la prensa popular y la ficción televisiva”. *Comunicación y Sociedad*, 21 (nueva época). Disponible en: <http://revistascientificas.udg.mx/index.php/comsoc/article/view/570> [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Sapolsky, Barry S. & Tabarlet, Joseph O. (1991): Sex in primetime television: 1979 versus 1989. *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, 4 (35), 505-516. Abingdon, England: Routledge Journals, Taylor & Francis Group.
- Unió de Periodistes Valencians (2002): *Notícies amb llaç blanc*. València: Unió de Periodistes Valencians, Generalitat Valenciana, Conselleria de Benestar Social, No estás sola.
- VV. AA. (2009): *Recomanacions sobre el Tractament de la Violència masclista als Mitjans de Comunicació. Documento de actualización*. Disponible en: http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Autorregulacio/Recomanacions_violencia_masclista_ES.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]
- Wahoun, Carole (2007): *The representation of prostitution in the media*. Paris, Scelles Foundation. Disponible en:

https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fcrides.fondationscelles.org%2Ffile.php%2F3%2Fmoddata%2Fdata%2F5%2F68%2F930%2FFT19_representation_prostitution_medias.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]

Yébenes Alberca, Julia (2005): *Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género*. Madrid, Comisión de quejas, arbitraje y deontología del periodismo y FAPE. Disponible en:

http://www.comisiondequejas.com/wp-content/uploads/Violencia_genero.pdf [Consulta: 25 de marzo de 2016]

Lucía Benítez Eyzaguirre es periodista, redactora de Canal Sur Televisión. Es Profesora Asociada (Acreditada Titular) del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz.